Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

tecientos y tres los Sres Consejo Justicia y Regimto desta Manilla es a saver Dn Jn Garcia Matheos Thente de Govor los Sres Barme mrs de Reoyo de Reoyo Damian mrs Dn Franco Garcia Torrecilla y Dn Silbestre Antonio Bueno Regtes estando juntos y congregados en las salas de su Ayuntamto para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servo de Dios nro Señor bien y utilidad desta Republica dixeron que por quanto se ha reconocido que dar en el posito hasta unas ochenta fanegas de trigo el qual se ha empezado a tocar el gorgor y para que no se pierda acordaron se de labradores para renovarlo con intervencion de sus mrs de Dn Franco Garcia Torrecilla y Dn Silbestre Antonio Bueno a quien nombran por comisarios asi lo decretaron y firmaron doy fee

Jn Garcia Matheos

Dn Franco Garcia Torrecilla

Damian Martinez

Dn Silbestre Antto Bueno

Antonio Moreno Talavera

Decreto

Manilla de Calasparra en ocho de Julio de mill